



## Ayuntamiento de Escañuela

En virtud de lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y en los artículos 37 y 81 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se le convoca a Vd. en calidad de Concejal/a a la Sesión Ordinaria Plenaria que se celebrará **el día treinta de noviembre (jueves) a las diecinueve horas** en primera convocatoria y dos horas después en segunda convocatoria art 90 del mismo texto legal con el siguiente Orden del Día:

1º) Aprobación, si procede, del borrador de la Sesión Extraordinaria Plenaria celebrada el día 23 de octubre de 2023 (se adjunta a la convocatoria).

2º) Solicitudes, facturas y licencias de obras.

3º) Dar cuenta de las resoluciones dictadas por la Alcaldesa.

4º) Aprobación inicial, si procede, de la Ordenanza reguladora de la prestación patrimonial de carácter público no tributaria por recogida, tratamiento y transporte de basuras.

5º) Aprobación inicial, del Presupuesto Municipal, sus bases de ejecución y plantilla de personal para el ejercicio 2024.

6º) Aprobación, si procede, de participación, delegación, contratación, así como asistencia a favor de la Diputación de Jaén de las obras a incluir en los Planes de Cooperación de Obras y Servicios de competencia municipal 2024 (obras-plurianual).

7º) Nombramiento de Juez de Paz sustituto.

8º) Convenio entre la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo sostenible, el Ayuntamiento de Escañuela para la construcción, financiación y puesta en funcionamiento de infraestructuras hidráulicas de depuración de interés de la Comunidad Autónoma de Andalucía del municipio de Escañuela.

9º) Aprobación, si procede, de la denominación de nombre de la plaza ubicada en Calle Maestra nº 99 esquina Ejido Torrecillas.

10º) Mociones presentadas por el grupo municipal del PSOE.

11º) Urgencias, en su caso.

12º) Ruegos y preguntas.

En Escañuela a veintisiete de noviembre de dos mil veintitrés.

**La Alcaldesa**

**Fdo: Ana Maria Fernández Extremera. -**

**Don Pedro Castell Alcalá.-**